



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 039-2023-ALC/MDSA

San Andrés, 09 de enero del 2023

VISTOS:

La **Resolución de Alcaldía N° 001-2023-ALC/MDSA**, del 03-ENE-2023, por el cual se designó al señor: **LIC. ADM. JUAN VICENTE PIZARRO SANCHEZ** en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Andrés de la provincia Pisco del departamento Ica.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 78 del DS. N° 004-2019-JUS TUO - Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Ley N° 27444 LPAG, sobre la delegación de facultades expresa lo siguiente: 78.1 Las entidades pueden delegar el ejercicio de competencia conferida a sus órganos en otras entidades cuando existan circunstancias de índole técnica, económica, social o territorial que lo hagan conveniente. Procede también la delegación de competencia de un órgano a otro al interior de una misma entidad.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 001-2023-ALC/MDSA, del 03-ENE-2023, por el cual se designó al señor: **LIC. ADM. JUAN VICENTE PIZARRO SANCHEZ** en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Andrés de la provincia Pisco del departamento Ica, correspondiéndole asumir las funciones y atribuciones establecidas en los documentos de gestión;

Qué, conforme al inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidad, son atribuciones del despacho de alcaldía emitir las Resoluciones que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR en la persona del **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN JUAN VICENTE PIZARRO SANCHEZ** en su condición de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Andrés, las siguientes facultades administrativas:

- Encargar, delegar y asignar funciones administrativas a los demás funcionarios jerárquicamente inferior a él.
- Aprobar y suscribir los Contratos Administrativos de Servicios CAS
- Aprobar y suscribir los Contratos y Consultorías de Servicios Administrativos y/o Contratos No Personales por Locación de Servicios.

ARTÍCULO SEGUNDO. DEJAR sin efecto, ni valor alguno, todo acto resolutivo anterior que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

...//



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

//...

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 039-2023-ALC/MDSA

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General de la Municipalidad la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes áreas de nuestra Municipalidad Distrital de San Andrés para su estricto cumplimiento, y **PUBLICAR** en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

JOEL ANDRE DE LA CRUZ CANELO
ALCALDE